

EN BREVE

Desde hoy se pueden usar Mugí y Barik

ERMUA-EIBAR-ELGOIBAR
:: Desde hoy lunes, en las líneas de tren de Euskotren, la tarjeta Mugí se podrá utilizar desde cualquier punto de Gipuzkoa hasta Eibar-Ermua y la tarjeta Barik (tarjeta de Bizkaia) desde cualquier punto de Bizkaia hasta Elgoibar (Toletxegain). Así quedará solucionado el problema originado desde hace unas semanas por la falta de operatividad plena de la tarjeta Mugí en Euskotren. Ahora, ambas tarjetas se solapan en su recorrido en tren entre Ermua y Elgoibar y los usuarios las podrán utilizar indistintamente. También se pueden utilizar para el tranvía: Ermua-Eibar.

Plazo de inscripciones para el programa UDA

POLIDEPORTIVO DE EIBAR
:: El programa UDA 2013, del polideportivo de Eibar, abre el plazo de inscripciones de natación, para la preinscripción infantil, en la conserjería Ipurua-Orbea) desde hoy hasta el 31 de mayo. Para adultos, sin preinscripción, directamente en Ipurua, del 3 de junio al 21 de junio. El curso se celebra, del 27 de junio al 24 de julio. Para las multiactividades, las inscripciones son del 1 al 31 de mayo en Ipurua, siendo las fechas del 26 de junio al 2 de julio; del 3 al 9 de julio; del 10 al 16 de julio; del 17 al 23 de julio.

Ayudas para parados y pensionistas en Eibar

HOY SE ABRE EL PLAZO
:: El Ayuntamiento de Eibar ha establecido una subvención económica para personas desempleadas y pensionistas con escasos recursos económicos. El plazo de presentación comienza hoy y finaliza el 21 de junio.

Ermua adapta los terrenos industriales a las necesidades de las empresas

En la última sesión plenaria se aprobaron diferentes cambios para permitir que las industrias locales realicen mejoras en sus terrenos

AINHOA LASUEN

ERMUA. La corporación municipal de Ermua aprobó en el último Pleno varias modificaciones en terrenos industriales locales que permiten mejorar y adaptar los equipamientos a las nuevas necesidades de las empresas. Por un lado, la corporación aprobó definitivamente un estudio de detalle promovido por la empresa más grande del municipio, Tenneco Automotive Iberica S.A, para poder ampliar el espacio que dedica a almacén y logística de la firma.

Todos los grupos políticos locales de la corporación votaron a favor del nuevo estudio de detalle de la antigua Monroe, salvo Bildu. En este punto los corporativos aprobaron un cambio de alineaciones en la parcela perteneciente a la empresa para permitir que se amplíe el almacén. En esta ocasión se votó la aprobación definitiva, puesto que ya se había aprobado inicialmente y después se sacó a exposición pública, antes de llevarse a la pasada sesión plenaria.

Además, en el último Pleno se aprobó, también con carácter definitivo, una modificación en el proyecto de reparcelación de una zona de Urtia. Se trataba de la zona que anteriormente se previó que iba a estar afectada por la variante ermua-rra, en el año 2000, aunque al haberse cambiado el trazado en el último proyecto, ya no resulta afectada y por tanto el uso del terreno puede modificarse, puesto que no se dedicará a este vial alternativo.

Esta modificación fue aprobada



Acceso a la zona industrial de Urtia, donde recientemente un camión sufrió un accidente. :: A. LASUEN

Aprobado el estudio de detalle de Tenneco, que le permitirá poder ampliar el espacio dedicado a almacén y logística

La ordenación de la zona de Urtia se ha modificado porque el trazado de la variante no pasará finalmente por esta zona

por los votos a favor del equipo de gobierno (PSE-EE y PP) y la abstención del resto de grupos (Bildu, EAJ-PNV y Ezker Anitza). Se trata de la zona del polígono de Urtia ocupada por empresas como Maderas Cid, Egikor, y otras, que tras esta aprobación se adecuará a la realidad actual y futura. Este proyecto ha pasado ya por su aprobación inicial, se realizó la exposición pública pertinente y hubo varias alegaciones, algunas de las cuáles se han estimado y otras no.

Actividad industrial

Con varias alegaciones incluidas se han realizado los cambios necesarios y se han aprobado definitivamente en el último Pleno.

En ambos casos se trata de trámi-

tes administrativos que son necesarios para que la actividad industrial continúe del mejor modo en los polígonos industriales pertenecientes a la villa.

De este modo, estará todo en regla para poder otorgar licencias o implantar actividades en el momento en que sea necesario.

Hay que tener en cuenta que Ermua cuenta en la actualidad con una cantidad limitada de suelo industrial, que se reparte principalmente en los polígonos industriales de Urtia (en parte), Ureta (con la Monroe) y Zearrekobuelta (en la subida a Areitio). El resto de polígonos industriales que rodean el municipio y en los que trabajan numerosos ermua-rras pertenecen a la vecina localidad de Mallabia.

* EL CORREO no se hace responsable de cambios de última hora

TELÉFONOS DE INTERÉS

URGENCIAS	
SOS DEIAK	112
DYA	943 464 622
HOSPITALES	
Hospital Mendaro	943 032 800
Ambulatorio de Eibar	943 032 500
Ambulatorio de Eibar (Torrekua)	943 032 650
Ambulatorio de Ermua	943 032 630
POLICÍA MUNICIPAL	
Eibar	943 708 424
Ermua	943 176 300
ERTZAINTZA	
Eibar	943 531 700
BOMBEROS Toda la provincia	
	112
TRANSPORTES	
Euskotren	902 543 210
Pesa Eibar	902 101 210
Bizkaibus	902 222 265
TAXIS	
Eibar	943 203 071 y 943 201 325
Ermua	943 170 396
AYUNTAMIENTOS	
Eibar (Centralita)	943 708 400
Eibar (Oficina de información a la Ciudadanía)	010
Pegora	010
Ermua	943 176 322

CARTELERIA DE CINE

EIBAR	
COLISEO Merkatu Kalea, 2	
Grandes esperanzas	20.30
Los amantes pasajeros	20.30
La gran boda	20.30
ERMUA	
ERMUA ANTZOKIA Iparragirre s/n	
Ayer no termina nunca	20.30

COMUNICACIONES

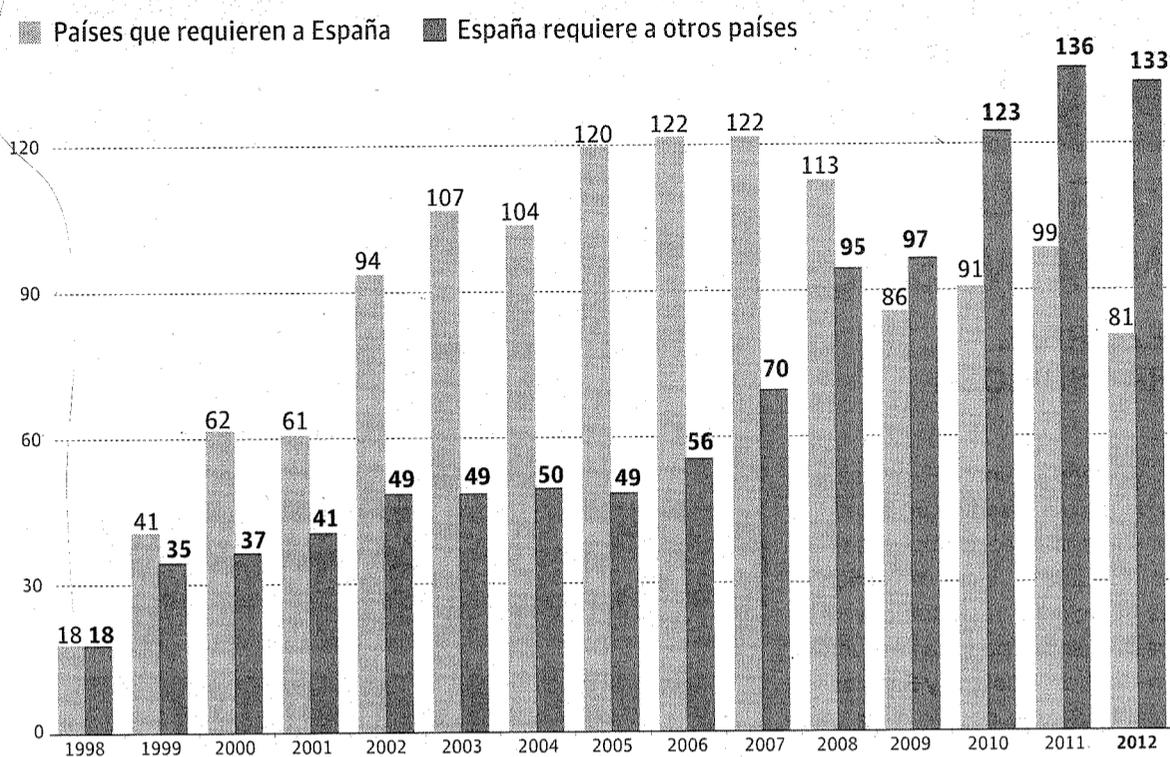
AUTOBUSES	
EIBAR-SAN SEBASTIÁN	
Laborables: 7.00*, 8.00, 8.30, 9.00*, de 9.30 a 13.30* cada hora y de 14.30 a 20.30 cada hora.	
Sábados: 7.00*, 8.30 y de 9.30* a 19.30 cada hora.	
Festivos: 8.30, 10.30*, 12.30, 13.30, 15.30, 17.30, 18.30, 19.30 y 20.35.	
*Salida desde Ermua diez minutos antes	
SAN SEBASTIÁN-EIBAR	
Laborables: 7.00, de 7.30 a 13.30 cada hora, 15.00*, de 15.30 a 18.30* cada hora, 19.30,	

20.30 y 21.00*.	
Sábados: 7.00, de 8.30 a 14.30* cada hora, de 15.30 a 20.30 cada hora, 21.00 y 22.00*.	
Festivos: de 8.30 a 18.30 cada dos horas, 19.30, 21.00* y 22.00*.	
*Llegada a Ermua	
EIBAR-BILBAO (Autopista)	
De lunes a sábado: Desde las 6.40 hasta las 20.40 cada hora. Domingos y festivos: Desde las 7.40 hasta las 21.40 cada hora.	
BILBAO-EIBAR (Autopista)	
Laborables: De 6.40 a 21.40 cada media hora.	
Sábados-festivos: 7.40 a 21.40 cada media hora.	
EIBAR-VITORIA	
Laborables: De 7.00 a 21.00 cada hora y a las 6.15, 10.15, 14.15 y 18.15.	
Festivos: 8.45, 12.45, 16.45, 20.45.	
VITORIA-EIBAR	
Laborables: De 6.30 a 20.30 cada hora y a las 7.15, 8.00, 12.00, 16.00 y 20.00.	
Festivos: 10.30, 14.30, 18.30 y 20.30.	
EIBAR-PAMPLONA	
Laborables: 7.45, 13.30 y 14.45.	
Festivos: 7.45 y 18.00	
PAMPLONA-EIBAR	
Laborables: 11.00, 17.00 y 18.00.	
Festivos: 11.00 y 21.00.	

EIBAR-ARRATE	
Sábados y laborables: 14.00.	
Festivos: 9.00, 10.00, 11.00, 13.00 y 18.00.	
ARRATE-EIBAR	
Sábados y laborables: 14.30.	
Festivos: 9.30, 10.30, 11.30, 13.30 y 18.30.	
EIBAR-ELGETA	
Laborables: 13.30 y 20.30.	
Festivos: 12.00 y 19.00.	
ELGETA-EIBAR	
Laborables: 14.00 y 20.50.	
Festivos: 12.30 y 19.30.	
EIBAR-HOSPITAL MENDARO	
Lunes a viernes: 6.20, 7.05 (de 7.05 a 22.35 cada media hora).	
Sábados: De 7.00 a 21.00 cada hora.	
Domingos: de 8.00 a 21.00 cada hora.	
HOSPITAL MENDARO-EIBAR	
Laborables: De 6.45 a 21.15 cada media hora y a las 21.55.	
Sábados, domingos y festivos: De 7.45 a 20.45 cada hora y a las 21.55.	
TRENES	
BILBAO-EIBAR	
Laborables: 5.57. Diario: (De 6.57 a 20.57 cada	

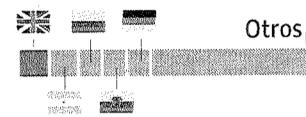
hora), 9.34 y 20.34.	
Sábado noche: 23.50, 1.50, 3.50 y 5.50.	
EIBAR-BILBAO	
Laborables: 6.13, 7.13. Diario: (De 8.13 a 22.13 cada hora), 10.36 y 21.36. Noches: 2.05, 4.05, 6.05 y 7.29.	
ERMUA-BILBAO	
Laborables: 6.19 y 7.19. Diario: De 8.19 a 21.19 cada hora.	
SAN SEBASTIÁN-EIBAR	
Laborables: 5.47, 6.47. Diario: De 7.47 a 20.47, cada hora, 9.20 y 20.20.	
EIBAR-SAN SEBASTIÁN	
Laborables: 6.13 y 7.13. Diario: De 8.13 a 22.13 cada hora, 10.35 y 21.35.	
FARMACIAS	
EIBAR	
De 9.00 a 22.00: Mendinueta (Paseo de Urkizu, 6).	
ERMUA	
De 9.00 a 22.00: Alberdi (Zubiurre, 9).	
EIBAR-ERMUA	
Noche: De 22.00 a 9.00 horas: Mendinueta (Paseo de Urkizu, 6. Eibar).	

Casos de sustracción de menores



PAÍSES A LOS QUE ESPAÑA REQUIERE MÁS NIÑOS

Reino Unido	14
Argentina	13
Colombia	11
Ecuador	11
Alemania	11



PAÍSES QUE REQUIEREN MÁS NIÑOS A ESPAÑA

Reino Unido	16
Argentina	9
Estados Unidos	8
Paraguay	8
Italia	6

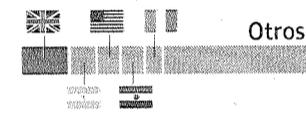


GRÁFICO DAVID VÁZQUEZ MATA

suman más del doble según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Justicia. Quince años atrás, en 1998, cuando la presencia de extranjeros con residencia habitual en España era algo casi anecdótico, el número de niños víctimas de secuestro interparental eran solo 36, seis veces menos que ahora (la mitad de ellos en España y la otra mitad de fuera de nuestras fronteras).

Cambio de tendencia

Pero es a raíz de la llegada masiva de emigrantes, desde comienzos de la década pasada, cuando las autoridades y los abogados de familia comienzan a toparse con cada vez más casos de secuestros parentales, conflictos de compleja resolución y con origen en una muy deteriorada relación de pareja en la que el niño acaba siendo moneda de cambio y objeto de manipulación por uno o ambos progenitores. En un amplio número de casos, la sustracción es cometida por una mujer que huye de una pareja maltratadora o de un entorno inseguro para el menor, aunque muchas otras veces entran en juego factores de venganza o animadversión hacia el otro cónyuge. Habitualmente, los procesos jurídicos se dilatan en el tiempo hasta que el menor está integrado en su nuevo entorno, un argumento jurídico que recoge la legislación internacional y que suele ser esgrimido para evitar su salida del país. Según un informe de la Fundación Child Care, dedicada a velar por la recuperación de niños sustraídos, apenas se resuelve una tercera parte de los casos denunciados con la devolución del menor al lugar del que fue arrebatado.

La llegada de la crisis económica supone un punto de inflexión en la estadística que afecta no tanto al número de expedientes abiertos como al destino del menor sustraído. Así, mientras hasta 2009 los casos mayoritarios contabilizados por el Ministerio de Justicia eran los que España actuaba

Cuando el secuestrador vive en casa

España reclama el retorno de 133 niños sustraídos por uno de sus progenitores

BILBAO. El Ministerio de Justicia tramita 133 expedientes de menores que fueron trasladados ilícitamente por uno de sus progenitores a un país extranjero, con el objetivo de lograr su restitución inmediata a España. A su vez, las autoridades de otros gobiernos extranjeros exigen a España la repatriación en otros 81 casos de niños que en estos momentos residen en algún lugar de la geografía española en contra de la voluntad de uno de sus padres y tras ser denunciada su desaparición en otro



MARÍA JOSÉ TOMÉ

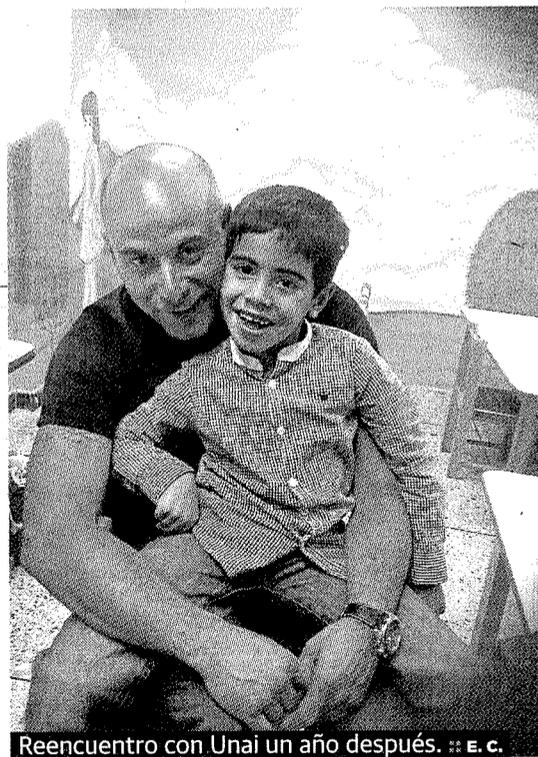
✉ mjtome@elcorreo.com

Estado. En aproximadamente una quinta parte de estos 214 procedimientos están involucrados hermanos, por lo que serían alrededor de 250 las víctimas del llamado secuestro interparental, un fenómeno que

se ha disparado en la última década por la combinación de dos factores: el aumento de la emigración, que ha dado pie a matrimonios mixtos entre españoles y extranjeros, y la crisis económica, que ha multiplicado las separaciones.

Para tener una idea de la relevancia que han adquirido en los últimos años los casos por sustracción internacional de menores basta echar una mirada una década atrás. En 2002, los expedientes que ma-

nejaba el Gobierno español apenas sumaban 143 en total; de ellos, los niños reclamados a otros países no llegaban al medio centenar. Ahora



Reencuentro con Unai un año después. ■ E. C.

Venezuela ordena el regreso de un niño vizcaíno sustraído por su madre

Tras una sentencia en contra, un juez admite la apelación del padre de Unai, al que su madre se llevó de Ermua en 2011

■ M. J. T.

BILBAO. El pasado viernes fue uno de los días más felices de la vida de Jon Barquiel. Desde Venezuela, su abogada le confirmó que el Juzgado Superior de Maracay le concedía la inmediata restitución de su hijo Unai, de 6 años, y por tanto su regreso a la localidad vizcaína de Ermua, donde residía desde su nacimiento hasta que su madre se lo llevó a su país de origen en diciembre de 2011 sin su

consentimiento. Jon había perdido prácticamente toda esperanza de recuperar al niño después de que una jueza venezolana desestimase en primera instancia su demanda, eludiendo la aplicación del Convenio de La Haya y alegando que se trataba de la «extradición» de un menor, una medida contraria a las leyes venezolanas. Contra todo pronóstico, su apelación a esta sentencia fue admitida y Unai deberá volver con su familia paterna en cuanto acabe el curso escolar.

Sin poder contener el llanto por la emoción, Jon trataba de asimilar en la tarde del viernes el giro radical que acababa de dar el proceso judicial, aunque es consciente que su exmujer no va a tirar la toalla y recurrirá,

a su vez, este nuevo fallo. «Por lo menos ya veo algo de luz al final del túnel», se felicitaba Jon que, apenas unas horas antes, maldecía su mala suerte por el primer revés judicial.

La denodada lucha de este vecino de Ermua por su hijo se inició hace algo más de un año cuando, tras un tormentoso proceso de separación, su exmujer decidió marcharse con Unai a Venezuela sin comunicarle sus intenciones. El padre del pequeño, que entonces tenía 4 años, se enteró cuando se encontraban ya en Maracay: ella le aseguró que solo había ido a pasar una temporada con su familia y que volvería un mes después. Sin embargo, los pasajes de avión de madre e hijo eran solo de ida.

Tras confirmarle que su intención era afincarse definitivamente en la República bolivariana, Jon Barquiel inició sendos procesos legales en España y Venezuela de la mano de su abogado, Jorge Martínez, para lograr

la restitución del menor. Aún está a la espera de la resolución de la demanda interpuesta en los juzgados de Durango por modificación de medidas; está convencido de que una sentencia firme de la Justicia española le hubiese allanado el camino para poder estar con Unai. «Catorce meses después sigo esperando el fallo», lamenta Jon, que también culpa del retraso a que su exmujer ignoró tres citaciones internacionales y una comisión rogatoria».

El pasado mes de febrero, Jon viajó a Maracay para estar presente en la celebración del juicio por su demanda de restitución de custodia internacional, lo que le permitió también reencontrearse con su hijo más de un año después. «Fue muy emocionante, el niño no se soltaba de mi cuello». Las autoridades judiciales tuvieron que intervenir para que Jon pudiese ver a Unai en unas dependencias del propio tribunal, porque en un primer momento «su madre se negaba». Tras la vista, en la que Jon pudo demostrar que hubo sustracción del menor, llegó la sentencia, un «mazazo» para Jon. A pesar de reconocer que la progenitora de Unai «modificó su residencia y la de su hijo» sin autorización del padre, por lo que se limitaba a hacerle «un llamado de atención», la jueza se acogió a las excepciones recogidas en el Convenio de La Haya y optaba por denegar el regreso de Unai apelando al «interés superior» del menor, que «debe permanecer con su madre», y a que Venezuela «no con-

como requerida— es decir, se solicitaba a las autoridades españolas la devolución de menores traídos ilegalmente a nuestro país—, a partir de esa fecha la tendencia cambia y es España la parte que solicita en mayor medida la restitución de menores, mientras el número de reclamaciones de países foráneos cae en picado. La explicación al cambio de tendencia es simple: la crisis acelera la ruptura de matrimonios y, en el caso de las parejas mixtas, propicia el retorno de los inmigrantes a sus países de origen, acuciados por el paro.

«La crisis económica ha influido en los más débiles, primero, y estos suelen ser los emigrantes, mujeres y hombres que de tener trabajo se quedarían aquí. Al no tenerlo y no estar integrados se plantean una solución de hecho violenta», considera Adolfo Alonso, abogado experto en derecho de familia y presidente de honor de Child Care, que constata que, en términos globales, la tendencia «sigue al alza».

Legislación «obsoleta»

En España, el secuestro parental fue tipificado como delito en 2002. En concreto, el artículo 225 bis castiga con penas de dos a cuatro años de prisión al progenitor que cometiera secuestro parental, «pero solo si es el padre o la madre no custodio. Si la sustracción la comete el progenitor que ostenta la custodia no comete delito», matiza Alonso, que considera esta legislación «insuficiente y no igualitaria». «El Código Penal se ha quedado obsoleto», entiende el letrado, que considera «urgente» una reforma legislativa en este ámbito.

Una de las vías más eficaces para lograr la repatriación del menor son los instrumentos legales internacionales, como los que obligan a la ejecución de las resoluciones judiciales en el ámbito matrimonial o parental, y sobre todo el Convenio de La Haya, un texto ratificado por unos 80 Estados que se comprometen a la restitución inmediata del menor sustraído a su país de origen. El prin-

cipio que inspira este acuerdo es lograr que su custodia sea decidida por los tribunales en el país de residencia habitual del menor y no por los actos unilaterales del secuestrador o por los tribunales del país que éste haya elegido. Sin embargo, el texto recoge excepciones cuya interpretación queda abierta al criterio de los jueces, como no autorizar la restitución una vez transcurrido un año y si el menor está integrado en su nuevo hogar; una estrategia habitual de la parte que ha sustraído al menor es propiciar al máximo la dilatación en el tiempo de los procesos judiciales.

RECIENTES CASOS EN EL OJO DE LA POLÉMICA

► **Isabel Monrós.** El caso de esta ciudadana valenciana ha tenido una gran repercusión mediática. En 2010, tras la ruptura de su matrimonio, volvió de México a España con sus tres hijos, dos gemelos de 10 y uno de 14, y dio parte a la justicia mexicana de su decisión de no volver, ya que su ex no pagaba la pensión y no podía garantizar su manutención en el país azteca. El padre interpuso una demanda por sustracción de menores y que-

brantamiento de su derecho de visitas en un juzgado de Moncada, que decretó la vuelta de los menores a México. El 12 de marzo, los niños fueron trasladados por la policía al aeropuerto y desde entonces están con su padre. Si la madre quiere recuperar la custodia, deberá afincarse en México.

► **Helena de Pedro.** Helena de Pedro, madre de dos niños de 7 y 9 años, volvió de Portugal con los

pequeños a España tras denunciar a su exmarido por maltrato. Un juez portugués dictó que los niños tenían que volver con su padre, quien había obtenido la custodia temporal, a la espera de que se celebrara un juicio en el que se decidiese a quién se la adjudicaba de forma definitiva. Un tribunal español ordenó ejecutar la sentencia y, pese a que Helena se atrincheró en su casa, los niños regresaron a Portugal el 23 de abril.

100% tranquilidad

BBVA

Saber que puedo decir adiós a las comisiones.

Esto es tranquilidad. Tener un banco que siempre ha respondido. Y sigue haciéndolo, por eso en BBVA puedes decir adiós a las comisiones en:

- Administración y mantenimiento de cuenta.
- Emisión de cheques y envío de transferencias y remesas.
- Cuota anual de tu tarjeta de crédito o débito.



Adiós Comisiones

Infórmate en cualquier Oficina BBVA o en bbva.es

adelante.

madrid2020

Programa Adiós Comisiones. Sin comisiones de administración y mantenimiento de cuenta. Una tarjeta sin cuota anual para cada titular de la cuenta. Válido para cuentas con nómina o pensión domiciliada igual o superior a 600 € o 300 € respectivamente más cinco recibos domiciliados o una tarjeta activa, sujeta a las condiciones del Programa. BBVA se reserva el derecho de modificar o cancelar el Programa en cualquier momento.

cede la extradición de venezolanos, y mucho menos de niños».

Con «pocas esperanzas» tras el sorprendente fallo, Jon apeló y, en este caso, los tribunales venezolanos «han hecho realmente justicia» al decretar la restitución inmediata del niño, en cuanto termine el curso escolar. Para el abogado de familia Adolfo Alonso la sentencia en primera instancia «adolecía de serios errores de derecho y de concepción»: argumentar una supuesta extradición para denegar la restitución de la custodia de Unai es «absurdo», ya que se trata de un concepto de la jurisdicción penal cuando la sustracción de menores por uno de sus progenitores «pertenece al ámbito civil internacional». Además, la magistrada se acogía a una excepción recogida en el Convenio de La Haya para «dar por hecho que el niño iba a estar mejor con la madre que con el padre, una tesis machista ya que hace una diferenciación por sexo», apunta. El experto advierte que ahora se abre otro frente de batalla judicial para jon que debe afrontar con «calma y resistencia psicológica».